

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.**

Por este conducto, y con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría General, me permito remitir a esa Honorable Legislatura los acuerdos de Ayuntamiento correspondientes al desahogo de los puntos 4.8 y 4.9 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 35, celebrada el día 17 de junio de 2026, mediante los cuales el Municipio de Tala, Jalisco, en su carácter de integrante del Constituyente Permanente del Estado, emitió su voto aprobatorio respecto de las siguientes reformas constitucionales:

Minuta de Decreto número 30201/LXIV/26, aprobada por el Ayuntamiento de Tala, Jalisco, en los términos contenidos en el acuerdo correspondiente.

Minuta de Decreto número 30177/LXIV/26, aprobada por el Ayuntamiento de Tala, Jalisco, en los términos contenidos en el acuerdo correspondiente.

Lo anterior se remite para los efectos legales y constitucionales a que haya lugar, adjuntando copia certificada de los acuerdos de Ayuntamiento respectivos para su debida integración y trámite por parte de ese Poder Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2026, AÑO DE LA GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y LA PROTECCION CIVIL EN JALISCO"

LIC. PEDRO VEGA ORTEGA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TALA, JALISCO



Anexos:
Copia certificada del acuerdo relativo al punto 4.8 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 35, de fecha 17 de junio de 2026.
Copia certificada del acuerdo relativo al punto 4.9 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 35, de fecha 17 de junio de 2026.

Secretaría General

Administración 2024 - 2027

Ramón Corona #5, Colonia Centro. Tala, Jal. 5300

secretariageneral@talajalisco.gob.mx



El Suscrito Lic. Pedro Vega Ortega, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hace constar y

CERTIFICA

Con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 34, 35, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dentro de los trabajos de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 35 TREINTA Y CINCO, de fecha 17 diecisiete de junio del año 2026 dos mil veintiséis, en el desahogo del CUARTO punto del orden del día identificado como 4.9 se tomó el siguiente

ACUERDO:

ACUERDO. – SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON 14 VOTOS A FAVOR, DE 14 REGIDORES PRESENTES, QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN INSERTÁNDOSE LA VOTACIÓN NOMINAL CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 140 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO:

PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN GERARDO RUIZ DELGADO	A FAVOR
SINDICO WENDY GEORGINA PEREZ RODRIGUEZ	A FAVOR
REGIDOR JOSE LUIS LOPEZ CERVANTES	A FAVOR
REGIDORA MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ OROZCO	A FAVOR
REGIDOR PABLO RUBIO VALLEJO	A FAVOR
REGIDORA NADIA GEORGINA LEMUS ANDALON	A FAVOR
REGIDOR LUIS MIGUEL SANCHEZ TRETO	A FAVOR
REGIDORA KARINA MAYELA BANDERAS GALVAN	A FAVOR
REGIDOR MARCOS AVILA GALLO	A FAVOR
REGIDOR ANTONIO LOPEZ OROZCO	A FAVOR
REGIDORA IRIS DEL ROCIO ROSALES DIEGUEZ	A FAVOR
REGIDOR GILBERTO TORRES GONZALEZ	A FAVOR
REGIDORA SANDRA ISABEL GUZMAN ASCENCIO	A FAVOR
REGIDORA MARTINA CASTILLO RAMIREZ	A FAVOR

PRIMERO. – EL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO, APRUEBA EN SU CALIDAD DE CONSTITUYENTE PERMANENTE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 30201/LXIV/26 POR EL QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO Y SE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 9º; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTÍCULO 35º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO, PARA EFECTOS DE QUE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL OFICIALES EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

Lo anterior para los efectos de su cumplimiento, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"2026 AÑO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN JALISCO"
TALA, JALISCO A 17 DE JUNIO DE 2026

LIC. PEDRO VEGA ORTEGA
SECRETARIO GENERAL



Secretaría General

Administración 2024 - 2027

Ramón Corona #5, Colonia Centro. Tala, Jal. 5300

secretariageneral@talajalisco.gob.mx

